

A C U E R D O

ENTRE EL

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Y

**LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO**

PARA LA EJECUCIÓN

DEL

PROYECTO UTF/MEX/075/MEX

**“APOYO AL GOBIERNO MEXICANO EN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL
SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS
DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”**

NOVIEMBRE 2007

ACUERDO

PARA APOYAR AL GOBIERNO DE MÉXICO EN LA EJECUCIÓN DEL

“APOYO AL GOBIERNO MEXICANO EN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”

ENTRE

**EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)**

UTF/MEX/075/MEX

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA (“el Gobierno”), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (“la FAO”), en adelante denominadas “las Partes”.

TENIENDO presente que las Partes han celebrado consultas en relación a la Cooperación Técnica que la FAO aportará al proyecto "**Apoyo al gobierno mexicano en el desarrollo y consolidación del Sistema de Agencias de Desarrollo Rural constituido en el marco del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) para los estados del sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas)**" (en adelante denominado “el proyecto”),

TOMANDO en cuenta que el Gobierno ha decidido utilizar recursos propios para financiar la Cooperación Técnica especificada en el presente Acuerdo (“cooperación”),

CONSIDERANDO que la FAO ha convenido con el Gobierno en prestar la Cooperación Técnica identificada con la sigla y el título UTF/MEX/075: "**Apoyo al gobierno mexicano en el desarrollo y consolidación del Sistema de Agencias de Desarrollo Rural constituido en el marco del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) para los estados del sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas)**",

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

1. La FAO será responsable de aportar la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice I del presente Acuerdo. La duración de dicha cooperación se estima en un período de nueve meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo X. El Plan de Operaciones para esta cooperación figura en el Apéndice II del presente Acuerdo.
2. El Gobierno apoyará la ejecución del proyecto a través de sus organismos desconcentrados y con la asesoría técnica de la FAO.
3. La FAO y el Gobierno mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la cooperación prevista en este Acuerdo.

ARTÍCULO II

1. El monto total de los recursos que el Gobierno aportará para la realización de las actividades de cooperación, con una duración total de nueve meses, que incluye los servicios de administración y operación del proyecto por la FAO, se estima hasta en **Un millón ciento setenta y tres mil novecientos veintiocho dólares 58/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,173,928.58)**, como se indica de manera detallada en el presupuesto que figura en el Apéndice III. Este monto no deberá superarse sin el previo acuerdo consentimiento por escrito del Gobierno y en tal caso se ajustará proporcionalmente la cantidad para servicios de administración y operación del proyecto por la FAO.
2. Después de firmar el presente Acuerdo, el Gobierno tomará las disposiciones oportunas y transferirá los fondos necesarios para realizar las actividades del proyecto, tal como se encuentra establecido en el Apéndice II y el presupuesto indicado en el Apéndice III de este Acuerdo y que corresponde a la suma de **Un millón ciento setenta y tres mil novecientos veintiocho dólares 58/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,173,928.58)**, a la cuenta de la FAO que se indica en el párrafo 3 del presente Artículo.
3. La FAO establecerá una cuenta en la que se anotarán las transacciones financieras relacionadas con el proyecto. Todos los depósitos a la FAO deberán realizarse en dólares de los de los Estados Unidos de América y ser depositados en la siguiente cuenta, indicando que los fondos deben acreditarse al **Fondo Fiduciario: UTF/MEX/075//MEX:**

Nombre de la cuenta bancaria:	FAO Trust Fund (USD)
Nombre del Banco:	HSBC New York New York, NY, USA
Swift/BIC:	MRMDUS33
ABA/Código bancario:	021001088
Número de cuenta:	000156426

4. La FAO no tendrá que iniciar o continuar la prestación de la cooperación hasta no haber recibido los depósitos respectivos a los que se hace mención en los párrafos precedentes de este artículo y no deberá asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta anteriormente indicada.

ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará el personal necesario para la realización del proyecto, o bien los subcontratará en parte o en su totalidad, siempre que la contratación de personal o de un subcontratista, y las condiciones en que se haga, tengan el acuerdo del Gobierno bajo los siguientes lineamientos:
 - a) La FAO someterá a la consideración del Gobierno, con la debida antelación las candidaturas de los especialistas y consultores nacionales e internacionales y otro personal a ser contratado, incluyendo los *Currículum Vitae* de los respectivos candidatos propuestos.
 - b) Una vez que se cuente con el pronunciamiento favorable del Gobierno sobre los candidatos propuestos, la FAO procederá a su contratación. Los términos de referencia para la contratación del personal, incluidos en el Apéndice IV de este Acuerdo, se someterán a consideración del Gobierno para su aprobación.
 - c) La FAO pagará todas las cantidades debidas al personal y sufragará cualesquiera otros gastos relacionados con su trabajo.
 - d) En los contratos que la FAO celebre con los expertos y consultores, en el desempeño de sus funciones, y con arreglo a los mandatos previstos en los contratos laborales, indicará que el personal cooperará estrechamente con sus funcionarios en la ejecución del proyecto, de conformidad con los criterios generales establecidos en dichos contratos y en los Apéndices del presente Acuerdo. La FAO proporcionará al personal la orientación, los servicios de supervisión, el apoyo administrativo y técnico y los servicios consultivos que la Organización estime necesarios para la eficaz prestación de los servicios.
2. La FAO asegurará que el personal asignado para la ejecución de las actividades previstas en el presente Acuerdo, cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que en caso de siniestros resultantes del desarrollo de dichas acciones, que amerite indemnización, sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.
3. La FAO adquirirá los suministros que fueren necesarios para la ejecución del proyecto y en consulta con el Gobierno, utilizará y dispondrá de ellos conforme a las reglas y prácticas administrativas de la FAO. Asimismo, administrará, en consulta con el Gobierno, la capacitación que sea necesaria.
- 4.-El Gobierno proporcionará las instalaciones físicas necesarias para la ejecución del proyecto y la pre:

ARTÍCULO IV

1. El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.
2. La parte receptora otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en el proyecto de cooperación. Sujeto a las provisiones del Artículo VII inciso 1 de este Acuerdo, y sin que perjudiquen de ninguna manera a las mismas, estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras,

sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, los participantes dejarán el país receptor de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento General y Financiero de la FAO y de sus directrices.
2. Los gastos en servicios de personal comprenderán los sueldos, prestaciones y otros derechos aplicables al personal de la FAO a que se hace referencia en el Apéndice IV. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados. Se pagará a la FAO por la prestación de tales servicios con arreglo a los gastos efectivos. Podrán introducirse los cambios necesarios en la duración, naturaleza y costos después de consultas entre las Partes, si se considera que tales cambios benefician al proyecto.
3. Los gastos de subcontratación de servicios indicados en el Apéndice II de este Acuerdo que eventualmente pudieran convenirse, se especificarán en los contratos firmados por la FAO y cada subcontratista, y se limitarán a los gastos derivados de esos contratos. Se podrá modificar la duración de la cooperación a que se hace referencia en el Apéndice II de este Acuerdo si lo convienen las Partes, previa las autorizaciones que jurídicamente correspondan, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
4. Los gastos de viajes previstos en el Apéndice II de este Acuerdo se ajustarán a las normas de la FAO relativas a los viajes oficiales. Podrán modificarse los valores destinados a estos rubros previa consulta entre las Partes, si éstas consideran que dichos cambios benefician al proyecto.
5. La FAO informará al Gobierno si, por circunstancias imprevistas, los fondos a que se refiere el Artículo II.1. del presente Acuerdo resultan insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de la cooperación. A continuación, las Partes celebrarán consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas que han de introducirse en el proyecto, a fin de asegurarse de que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos relacionados con el mismo.

ARTÍCULO VI

1. La FAO tomará las medidas oportunas para que los expertos y consultores preparen, dentro de los plazos convenidos, los informes que contractualmente estén obligados, tal como lo establece el Apéndice II y V del presente Acuerdo; los cuales la FAO presentará al Gobierno después de aprobarlos. Además, la FAO presentará al Gobierno, a la finalización del presente Acuerdo, un informe final con los resultados de las acciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades realizadas por los expertos y consultores.
2. La FAO presentará al Gobierno los informes relativos a la cooperación, tal como se establece en el Apéndice V del presente Acuerdo. Además, el personal de la FAO prestará asistencia al Gobierno, cuando sea necesario, en la preparación de los informes referentes a sus obligaciones con otros organismos financieros, relacionados con el financiamiento del proyecto.
3. La FAO presentará al Gobierno una relación final de gastos una vez terminada la prestación de la cooperación y mantendrá el eventual remanente de fondos que no se hayan desembolsado ni asignado a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II.3 del presente Acuerdo.
4. Queda entendido que las recomendaciones y opiniones que formulen tanto los expertos y consultores como la FAO, no comprometen necesariamente al Gobierno de México ni viceversa y que éste se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere pertinentes.
5. Queda establecido que el Gobierno no asumirá compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los servicios rendidos por los expertos consultores o de las recomendaciones realizadas por ellos.

ARTÍCULO VII

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del presente Acuerdo, el Gobierno aplicará cuando así proceda a la FAO, sus funcionarios y cualquier persona designada por ella para el cumplimiento de este Acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 1946, así como lo establecido en la Constitución de la FAO, firmada en Québec, el 16 de octubre de 1945, en los términos en los que México se adhirió a las mismas y el Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, firmado en México D. F. el 23 de julio de 1963.
2. El Gobierno será responsable de tramitar ante los tribunales mexicanos competentes, las reclamaciones formuladas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguros adoptadas por la FAO según lo dispuesto en el Artículo III.2 del presente Acuerdo, salvo que ambas Partes convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

ARTÍCULO VIII

1. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo o relacionada con él, o cualquier violación del mismo, se someterá, salvo que sea resuelta por las Partes, a través de los medios pacíficos de solución, a negociaciones directas de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y a los principios generales del derecho internacional. Las Partes en el mismo aceptan someterse al laudo dictado de conformidad con este párrafo y considerarlo como solución definitiva de cualquier controversia.
2. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo o relacionado con él se considerará una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO.

ARTÍCULO IX

1. El presente Acuerdo o sus Apéndices podrán ser modificados por mutuo consentimiento de las Partes. Las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.


ARTÍCULO X

1. El presente Acuerdo tendrá una duración de nueve meses y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. En caso de que no fuese firmado el mismo día por ambas Partes, la última en firmarlo comunicará inmediatamente a la otra la fecha en que lo haya hecho y ésta se considerará la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
2. El Gobierno y la FAO convienen en que la vigencia de este Acuerdo será de nueve meses, salvo que al momento de su terminación resten acciones de seguimiento y finiquito, en cuyo caso podrán continuar hasta su total terminación y sin que esto implique erogaciones adicionales con cargo al presupuesto.
3. El Gobierno podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito a la FAO.
4. La FAO podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento no controlable por la propia Organización, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Acuerdo.
5. La terminación del Acuerdo, al que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo, surtirá efectos sesenta (60) días después de recibida la notificación.

6. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión ordenada de las actividades, el retiro del personal, fondos y bienes, la liquidación de las cuentas entre las Partes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a cualquier miembro del personal, subcontratista, experto, consultor o proveedor.

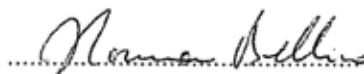
Firmado en la Ciudad de México el 21 de Noviembre de dos mil siete en cuatro ejemplares originales, en idioma español, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos
Mexicanos



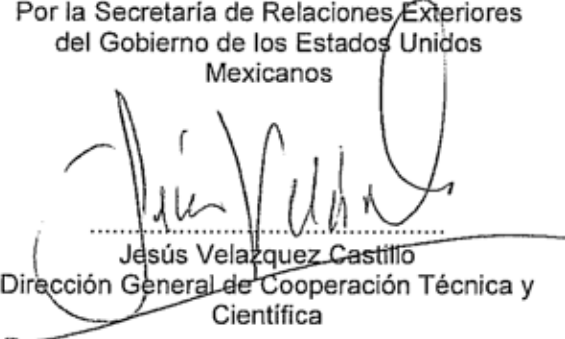
Alberto Cárdenas Jiménez,
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación



Jacques Diouf
Director General de la FAO

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores
del Gobierno de los Estados Unidos
Mexicanos



Jesús Velázquez Castillo
Dirección General de Cooperación Técnica y
Científica

Nota: El presente Acuerdo cuenta con los siguientes Apéndices: I. Descripción de la Cooperación que prestará la FAO; II. Plan de Operaciones; III: Presupuesto; IV. Términos de Referencia; V. Informes relativos a la Cooperación Técnica que serán presentados por la FAO y VI. Servicios, Instalaciones, Bienes y Personal en Contrapartida.

CLAVE : 2007.08.413.3.2.01.10.005.S132.4101.1.1
A.P.E. A82

CALENDARIO: MES	IMPORTE
NOVIEMBRE	<u>13,148,000.00</u>
TOTAL:	<u>13,148,000.00</u>

TOTAL ACUERDO: **13,148,000.00**

VALIDACION CORRESPONDIENTE AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO UTF/MEX/075/MEX "APOYO AL GOBIERNO MEXICANO EN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)"

EQUIVALE A USD 1'173,928.58, CONSIDERANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$ 11.20 POR DÓLAR

SAGARPA DGEFRC
DIRECCION DE FINANZAS

V A L I D A D O

NOMBRE Héctor Amador Sánchez

FIRMA [Firma manuscrita]

FECHA 07/11/2007

APÉNDICE I. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO.

PROYECTO UTF/MEX/075/MEX

“DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”

DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO

1. La FAO administrará los fondos provistos por el Gobierno -los que se detallan en el Apéndice III-, a través de la modalidad UTF (Fondos Fiduciarios Unilaterales) según las cláusulas establecidas en el Acuerdo firmado entre la FAO y la SAGARPA.
2. La FAO brindará la asistencia técnica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado de la Unidad de Gestión del Proyecto según se describe en el Apéndice II.
3. La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el Proyecto y prestará asesoría durante la ejecución de las mismas, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes de este Proyecto.
4. Al término de este Proyecto, la FAO realizará una evaluación general, con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que puedan ser utilizables en otros proyectos y países.

APENDICE II. Plan de operaciones

UTF/MEX/075/MEX

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)

- 1. ANTECEDENTES**
 - 1.1 Información general
 - 1.2 Información específica sobre el PESA
 - 1.3 Política sectorial y legislación

- 2. JUSTIFICACIÓN**
 - 2.1 Problemas/Cuestiones a abordar
 - 2.2 Partes interesadas y beneficiarios previstos
 - 2.3 Justificación del proyecto
 - 2.4 Trabajos previos realizados
 - 2.5 Ventajas comparativas de la FAO

- 3. MARCO DEL PROYECTO**
 - 3.1 Impacto
 - 3.2 Resultados
 - 3.3 Sostenibilidad
 - 3.4 Riesgos e hipótesis

- 4. IMPLEMENTACIÓN Y ACUERDOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA**
 - 4.1 Marco institucional y coordinación
 - 4.2 Estrategia/ Metodología
 - 4.3 Insumos del Gobierno
 - 4.4 Insumos del Proyecto
 - 4.5 Apoyo técnico/Vínculos
 - 4.6 Acuerdos de apoyo sobre la gestión y operacionales

- 5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES**
 - 5.1 Supervisión y revisión
 - 5.2 Seguimiento

ANEXOS

- | | |
|---------|-----------------|
| Anexo 1 | Marco Lógico |
| Anexo 2 | Plan de Trabajo |

UTF/MEX/075/MEX

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)

1. ANTECEDENTES.

1.1 Información general México enfrenta un enorme reto muy importante para erradicar la situación de pobreza de una parte importante de su población, por ello es necesario generar políticas o programas que atiendan a la población desde diversas vertientes como son: i) el desarrollo de las capacidades humanas, ii) acceso y mejoramiento de la educación, iii) acceso al sistema de salud, iv) desarrollo de infraestructura, v) elevar los ingresos de los más pobres, iv) generar políticas para la inclusión social. Puede concebirse el reconocimiento de estas múltiples tareas como una aproximación del bienestar de la población. En este sentido, en el país la política social vive un proceso de transformación y evolución constante, adaptándose a las transformaciones sociales.

En el año de 2007 en curso, la H. Cámara de Diputados, motivada por las grandes atrasos y la urgente demanda de las zonas de alta pobreza, determina la atención a tres estados del sur, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, donde se concentra la pobreza en México; de esta manera autoriza un presupuesto adicional a los programas normales de Desarrollo Rural para la implementación con cobertura Estatal del PESA en dichos estados.

1.2 Información específica sobre el PESA

El PESA ha sido el instrumento que ha facilitado la inversión en las localidades beneficiarias para orientar con una visión de impacto y desarrollo a mediano y largo plazo, las políticas y/o programas federales y estatales, con la finalidad de que la población mejore sus capacidades, se realice o desarrolle la inversión que requieren los grupos atendidos para mejorar su acceso a los alimentos. La SAGARPA ha atendido esta estrategia a través de Programa de Desarrollo Rural y sus diversos componentes como son: el Subprogramas de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA), Subprograma de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) y el Subprograma de Fortalecimiento de Empresas y de Organización Rural (PROFEMOR). Así el PESA ha sido el articulador de estos subprogramas que una vez orientados y alienados ha permitido los siguientes logros:

- Articulación y priorización de las demandas dispersas.
- Se pueden definir claramente criterios de planeación para la toma de decisiones.
- Se desarrollan estrategias y la eficacia operativa tiene menor peso específico.
- Identificación de beneficiarios comprometidos y con potencial de impacto.
- Inversiones por más de 200 millones de pesos en las localidades que atiende.
- Buen posicionamiento al nivel estatal aunque aun deficiente al nivel municipal (reconocimiento de microregiones).
- Simplificó la operación de muchos programas.
- Permitted la complementariedad disciplinaria.
- Establece las bases para desarrollar un mercado se servicios profesionales para atender las zonas marginadas.
- Puede ser la base de un modelo de incubación de empresas especializadas con este fin.

Esos logros se han venido replicando y consolidando a través de la operación del esquema de Agencias para el Desarrollo Rural, que se caracterizan por trabajar directamente con la

población rural, desarrollando sus capacidades, generando conjuntamente propuestas de desarrollo que permitan asegurar la producción de alimentos o bien generar excedentes para elevar sus ingresos.

Sin embargo, dado los avances logrados en estas comunidades, aún no terminan de resolver el atraso de inseguridad alimentaria y pobreza que aqueja a los pobladores de estas zonas de alta marginación.

Por tal motivo es de interés de la SAGARPA en colaboración con la FAO implementar el PESA en los Estados del Sur, que incluye: Chiapas, Guerrero y Oaxaca, a través de la estructura institucional que ha venido desarrollando y consolidando el Programa y que es la base para la formulación de Acuerdo de Cooperación Técnica.

1.3 Política Sectorial y legislación

El Gobierno de México lleva a cabo un programa intersecretarial de reducción de la pobreza para la población de las 250 microrregiones de mayor marginación, en cuyo contexto está pronta a iniciarse la ejecución del Proyecto FAO "Apoyo al Gobierno de México en la Ejecución de la Primera Fase del Programa Especial de Seguridad Alimentaria" que tiene por objetivo contribuir a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria de manera sostenible en 15 años. Desde el año pasado en México se está impulsando un decreto de seguridad alimentaria que debería pronto convertirse en ley.

2. JUSTIFICACIÓN.

2.1 Problemas/Cuestiones a abordar

De los aproximadamente 100 millones de habitantes que posee el país, más del 50 por ciento se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En el sector rural la proporción de la población pobre es mayoritaria, pues según las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de los cerca de 26 millones de habitantes rurales, el 70 por ciento carece de ingreso suficiente para cubrir los requerimientos básicos de alimentación, salud, educación y vestido y el 35 por ciento no recibe un ingreso que le permita pagar al menos sus gastos alimentarios, por lo que se encuentra en clara vulnerabilidad alimenticia.

El Consejo Nacional de Población en el año 2000, identificó a lo largo del territorio nacional 906 municipios con un grado de marginación alto y 386 con un grado de marginación muy alto, estos municipios están distribuidos a lo largo del país, pero en cinco estados de ellos se concentra más del 90% de la población con un grado de marginación alto o muy alto son: Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca e Hidalgo.

2.2 PARTES INTERESADAS Y BENEFICIARIOS PREVISTOS

Las regiones en las que se implementará el proyecto, serán concertadas entre las SAGARPA y los tres estados Sur, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, ello a través del Subprograma de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural de la Alianza para el Campo.

En los tres Estados, la estrategia PESA se brindará apoyo en el seguimiento y consolidación de la estrategia, en caso de ampliar las regiones, se otorgará el apoyo operativo correspondiente.

Durante el año 2007 el proyecto pretende atender 34 microrregiones situadas en 3 estados de la República, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Universo Estimado de Atención del proyecto UTF/MEX/075/MEX

Estado	No. de Regiones	Nombre de las Regiones
Chiapas	9	Altos, Sierra, Centro, Selva, Fronteriza, Frailesca, Norte, Soconusco, Istmo, Ocosingo y Yajalón
Oaxaca	19	Mazateca Alta, Mixe, Sola de Vega, Loxichas, Coatlanes, Mixteca I y II, Mazateca Baja, Yautepec y 9 Microregiones
Guerrero	9	Costa Grande, Costa Chica 1 y 2, Centrop, Norte, Montaña 1 y 2, Tierra Caliente
	34	

Por las características propias del PESA, se atenderán regiones consideradas entre las más pobres del país que se ubican en los estados del Sur, además de atender a 84 municipios, de ellos 36 se caracterizan por tener una población netamente indígenas y 48 de mediano índice de desarrollo humano..

2.3 Justificación del proyecto

Considerando los resultados positivos de la operación de los años 2002-2006 y el haber desarrollado una metodología adecuada para la intervención y desarrollo de las localidades marginadas, la H. Cámara de Diputados consideró la asignación de un presupuesto específico para atender, a través del PESA, a tres estados de la república en condiciones de alta y muy alta marginación .

Con la implementación de este Programa se apoyará al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población rural a través de: i) caracterizar a las sociedades rurales que habitan en las zonas de alta marginación para atenderse con políticas diferenciadas o bien políticas flexibles que puedan adaptarse a las necesidades de la localidad, ii) dado el carácter multidimensional de la pobreza rural entender la complejidad del fenómeno, sus causas y manifestaciones para proponer estrategias de atención y desarrollo, iii) aprovechar el carácter multiactivo de las familias rurales para que las actividades no agrícolas generen mayores ingresos u oportunidades para su desarrollo, iv) tratar de incluirlos en las cadenas agroalimentarias para corregir las fallas o ausencias en el mercado que son muy frecuentes en el medio rural, vi) amplía la visión institucional a aspectos más allá de la organización lo que conlleva a que las instituciones gubernamentales visualicen el desarrollo de estos grupos más allá de la simple producción, y vii) desarrollar políticas articuladas y flexibles.

2.4 Trabajo previos realizados

México decidió participar en el PESA desde 2001. Se acordó desde entonces que el programa sería financiado por el Gobierno mexicano bajo las modalidades del UTF. Un proyecto PCT de \$174 000 dólares fue aprobado en agosto de 2001 para financiar la formulación del UTF, y la FAO envió misiones técnicas multidisciplinarias con el fin de seleccionar los sitios pilotos y comunidades/grupos a ser incluidos en el programa, así como para identificar las actividades que serían implementadas, en colaboración con el personal local de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) en coordinación con SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social). Desde el comienzo se tuvo la intención de que el PESA fuera complementario a las acciones realizadas con el programa de desarrollo rural de la Alianza Contigo, particularmente con los subprogramas de Desarrollo de Capacidades (PRODESCA), de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) y de Fortalecimiento de Empresas y de Organización Rural (PROFEMOR). También se consideró que una vez transcurrida su

primera fase, los desarrollos metodológicos y las prácticas generadas por el PESA se incorporarían al programa de desarrollo rural instrumentado por la SAGARPA.

En esta fase el PESA pretende consolidar las experiencias y replicar el esquema a nuevas regiones, además de trabajar conjuntamente con las instancias estatales y municipales encargadas del desarrollo rural, para que adopten e implementen a su nivel estrategias similares que permitan combatir la pobreza e inseguridad alimentaria en los estados o municipios. Se busca que sean lo propios grupos rurales quienes puedan por si mismos desarrollar sus capacidades y competencias, que les permita su vinculación con otros agentes económicos y sociales.

2.5 Ventajas comparativas para FAO

La FAO tiene una larga experiencia en el asesoramiento a los países en el desarrollo e implementación de políticas para el desarrollo alimentario, esta le ha permitido generar programas exitosos a nivel mundial en los que se pone de manifiesto que es posible lograr avances significativos de lucha contra la pobreza en zonas de alta marginalidad y pobreza de países en transición y en países en vías de desarrollo y con bajos ingresos.

3. MARCO DEL PROYECTO

3.1 IMPACTO

Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y reducción de la pobreza de las familias rurales en zonas de alta y muy alta marginación de los Estados del Sur, a través del desarrollo de capacidades y competencias agrícolas o no agrícolas, de manera sostenible, fomentando la participación activa y coordinada de los tres órdenes de gobierno tanto a nivel económico y operativo.

En los Estados del Sur de Guerrero, Oaxaca y Chiapas en regiones de alta y muy alta marginación, se implementan estrategias y sistemas de desarrollo microrregional que contribuyen a generar seguridad alimentaria y el combate a la pobreza, articulando la promoción de actividades económicas con las redes de protección social e involucrando la participación de actores públicos (autoridades municipales, programas públicos a nivel estatal), privados y de la sociedad civil.

En los tres estados se ha creado y fortalecido con el apoyo de Sagarpa y de los gobiernos de los estados y municipales una red de estructuras promotoras del desarrollo denominadas Agencias de Desarrollo Rural (ADR), con presencia constante en las regiones seleccionadas por el proyecto, cuya misión es el fomento de acciones de desarrollo local y seguridad alimentaria con base en los métodos y procedimientos validados con las experiencias del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA).

Se ha contribuido de una manera determinante al efecto positivo y al impacto microrregional con el desarrollo de capacidades y la aplicación de los recursos de los Programa de Desarrollo Rural en regiones de alta y muy alta marginación.

3.2 RESULTADOS ESPERADOS.

En los resultados del proyecto influye de manera importante las labores de concertación con los estados y en particular las relacionadas con la operación de los programas de desarrollo rural, particularmente del PRODESCA, en un contexto ideal, los resultados esperados son:

- Lograr la institucionalización del programa a través de la operación efectiva de los Grupos Operativos PESA en los 3 estados en operación.

- Lograr la formación y consolidación de al menos 34 ADR, distribuidas en los 3 estados de la Republica.
- Disponer del Documento Metodológico, Herramientas e Instrumentos, Material de apoyo y el desarrollo de Contenidos que permitan socializar la información con mayor eficiencia.
- Construir la Red de ADR´s estatales y por los cinco principales “Sistema Producto” que permita potencializar los avances, resultados e impactos.
- Proponer y evaluar alternativas encaminadas a lograr la sostenibilidad de un proceso (ADR; desarrollo de comunidades, iniciativas empresariales) que actualmente es financiado en su totalidad con recursos de programas públicos.
- Contar con un equipo de trabajo establecido en cada región del proyecto, con dominio en las metodologías y procedimientos utilizados por el PESA, que funcione de manera articulada para constituir una red de ADR sujeta a control de calidad.
- Contar con planes de desarrollo específicos para cada Microrregión, incluyendo sus proyectos y acciones estratégicas, elaborados con la metodología derivada del PESA.
- Desarrollar esquemas de financiamiento y fondeo de la operación de las ADR´s.
- Desarrollar el Manual de Organización Base para que sea adaptado a las ADR operando.
- Generar y documentar a 10 proyectos tipo.

Es necesario señalar que la la operación del PESA no es homogénea en los estados seleccionados, porque aplican ciertas normas y prácticas institucionales muy particulares, por tal motivo, puede haber diferencias en el cumplimiento de calendarios para la asignación y entrega de recursos a los beneficiarios, la contratación de las ADR (que en este caso fungen como prestadores de servicios),

3.3 Sostenibilidad

El PESA México contempla diversas líneas de acción precisamente diseñadas para asegurar la sostenibilidad de los resultados, tal es el caso de i) la creación y fortalecimiento de las agencias de desarrollo rural para asegurar un nivel de seguimiento tecnico de las iniciativas aún despues la terminación del proyecto, ii) la integración de los grupos o localidades más desarrolladas a la visión de cadena alimentaria, y iii) otro concepto que se ha rescatado y se está consolidadndo es la implementación y ordenamiento del traspatio para ir generando excedentes productivos que puedan ser vendidos por las familias.

3.4 Riesgos

Los riesgos se consideran bajos, dado los antecedentes del PESA y los buenos resultados que ha dado en las localidades beneficiadas, el respaldo y la continua retroalimentación e intercambio de experiencias que ha generado la FAO a nivel mundial en la implementación del PESA.

4.- IMPLEMENTACIÓN Y ACUERDOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA

4.1 MARCO INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN

El proyecto se ejecutará en el contexto de una amplia red institucional. En el nivel nacional la contraparte estará representada por la Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y la Dirección General de Servicios Profesionales. En el nivel estatal las contrapartes serán los Gobiernos Estatales, a través de sus dependencias de desarrollo agropecuario y rural, así como las delegaciones de la SGARPA, que participan a través del as Comisiones de Desarrollo Rural constituidas en cada estado para la operación de los programas de

desarrollo rural de la Alianza para el Campo. También actuarán como contraparte los Centros de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER), a través de sus seis coordinaciones regionales y oficinas estatales. En nivel local las principales contrapartes serán los Gobiernos Municipales y Distritos de Desarrollo Rural (DDR) por medio de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

4.2- ESTRATEGIA/METODOLOGIA

Se realizarán conjuntamente con los grupos u organizaciones rurales beneficiarios los diagnósticos comunitarios y regionales que promuevan el trabajo conjunto y la confluencia de recursos públicos de los tres órganos de gobierno en el desarrollo local. La propuesta metodológica contempla en desarrollo de capacidades de la población en los siguientes conceptos:

Planeación Regional que permita generar una Estrategia de Intervención (EIR) que facilite el impacto de los proyectos en el desarrollo al nivel local y regional.

- Planeación Comunitaria, que dentro del marco de la EIR, proceder a generar la Estrategia de Intervención Comunitaria (EIC) que sirva de base a la definición del Proyecto Integrado, así como de identificación de proyectos y acciones, tanto agrícolas como de otra índole, que sean estratégicos para cada región.
- Proyectos Productivos, como la base del desarrollo de las capacidades y del incremento de la producción de alimentos en una primera etapa, enfocada a la conquista de los mercados locales y el combate a la pobreza y en la segunda etapa, lograr la consolidación y el posicionamiento en el mercado microrregional.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión comunitaria y regional, para la realización de los proyectos y acciones seleccionados por su valor estratégico.
- Soporte a la consolidación de un nuevo agente de desarrollo rural, organizado por medio del sistema de Agencias para el Desarrollo Rural (ADR), para que adquiera y transmita las capacidades técnicas y materiales para promover el desarrollo regional. Y lograr la concurrencia de los diferentes programas, basado en el diseño de proyectos.

La Unidad Técnica Nacional (UTN), tiene como responsabilidad el brindar el soporte técnico y metodológico a las ADR en su proceso de desarrollo de la micro región mediante la:

- o **Formación de Recursos Humanos.**- Apoyar la formación de recursos humanos y en general la transferencia, adopción e implementación de metodologías que permitan el desarrollo de capacidades en el personal técnico (integrantes de las ADR, supervisores, funcionarios gubernamentales y del CECADER) que se encarga de atender y dar seguimiento al desarrollo e implementación del PESA, a través de cursos, talleres, diplomados, reuniones de trabajo, que permita consolidar el trabajo de las ADR y se cumpla con la calidad de los servicios.
- o **Seguimiento y Evaluación.**- La labor de sistematizar y evaluar, es con el fin de ir detectando las áreas de oportunidad y fortalezas metodológicas, para avanzar gradualmente en el logro de disponer de una metodología probada, eficiente y eficaz, esta actividad comprende generar las propuestas sobre alternativas de consolidación de las estrategias de seguridad alimentaria, de tal manera que puedan ser aprovechadas por los agentes involucrados en el programa.
- o **Consolidar la Metodología.**- Reforzar el diseño metodológico del PESA a partir de la experiencia técnica y operativa del PESA, considerando el acompañamiento, los procesos y tutoría de las actividades que se realizan directamente con la población rural así como las que se realizan en gabinete. En estos casos las actividades de los consultores contratados por la FAO, serán independientes de las que se realicen a través de la supervisión el Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER).

- **Participación de la Sociedad Civil.-** Con el fin de avanzar en la participación de la Sociedad Civil, se inicia la promoción de proyectos integrados y red de proyectos ante instituciones y empresas con sensibilidad social.
- **Diseño de proyectos modelo y su implementación.-** Sistematización de experiencias y proyectos tipo que sean de fácil aplicación y adaptación a las diferentes condiciones ambientales y productivas

4.3 Insumos del Gobierno

Además de los recursos presupuestarios del Acuerdo, las contrapartes mencionadas aportarán otros bienes y servicios, que consistirán en:

- Personal técnico y administrativo que participará desde las instancias a las que pertenece en las actividades de capacitación, formación de acompañantes y supervisores, seguimiento de las actividades, así como en la gestión de recursos y cumplimiento de la diversas normas que se aplican a los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo.
- Apoyo institucional para la constitución y operación de las ADR, así como para la gestión de las acciones de desarrollo local y de seguridad alimentaria que éstas promuevan.
- Apoyos logísticos para la realización de viajes de coordinación y difusión, así como visitas de monitoreo.
- cuando sea necesario, poner a disposición de los equipos de trabajo las salas de reunión, equipos audiovisuales, así como los vehículos para la realización de talleres y encuentros por realizarse a nivel estatal, regional o local.
- El suministro de datos estadísticos y técnicos, documentos programáticos y normativos, así como diversos tipos de material bibliográfico que sean de utilidad para la ejecución del proyecto en el ámbito de cada región.

4.4 Insumos del proyecto

A través de los fondos movilizados por el **proyecto** está previsto mantener el funcionamiento de apoyo a las ADR en los tres estados de las siguientes unidades del PESA durante

UNIDAD TÉCNICA NACIONAL - UTN

La Unidad Técnica Nacional será la encargada de prestar la asistencia técnica, generar los materiales y lineamientos metodológicos, realizar las tareas de acompañamiento puntual y asistir el control de calidad en el funcionamiento del sistema de ADR, así como participar en las tareas de capacitación, principalmente por medio del cuerpo de supervisores de los CECADER, aunque en casos específicos lo hará de manera directa.

La UTN estará formada por un Consultor Principal del proyecto, una Unidad de Fortalecimiento de ADR y Políticas; una Unidad de Operación y Seguimiento; una Unidad de Metodología y Desarrollo de Capacidades y una Unidad de Desarrollo Tecnológico; 5 Enlaces Regionales y la Coordinación Administrativa

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE ADR Y POLÍTICAS

Funciones

- Coordinar el proceso de institucionalización del PESA en los tres estados del Sur y generar propuestas de política para el apoyo a las estrategias nacionales, estatales y locales de seguridad alimentaria y desarrollo rural.
- Identificar las restricciones de todo tipo que enfrenta la fase de ampliación del PESA en los tres estados del Sur y proponer soluciones a la Comisión Directiva Nacional.
- Coordinar la estrategia de promoción y difusión con ADR.
- Revisar los criterios de selección de ADR e incubadoras, así como coordinar la selección y validación de las mismas.
- Coordinar la sistematización y documentación de las principales restricciones de los procesos en marcha, sus soluciones, resultados alcanzados y lecciones aprendidas.
- Coordinar el seguimiento y la evaluación de los procesos de incubación y consolidación de ADR, a través de los Coordinadores Regionales.
- Coadyuvar en el diseño de propuestas de ampliación, escalamiento o institucionalización de la metodología PESA en nuevas regiones y/o estados.
- Identificar y proponer experiencias exitosas generadas por el programa para su difusión interna y externa.

Productos

- Documento sobre restricciones, soluciones y lecciones aprendidas del proceso de expansión y de institucionalización del PESA.
- Manual operativo del PESA y de análisis de restricciones.
- Documento sobre el modelo de gestión de ADR y manuales de procedimientos
- Informes de estudios adicionales y consultorías específicas.

UNIDAD DE METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Funciones

- Coordinar la elaboración de los manuales e instrumentos de metodología, con la participación de los miembros de la UTN y formadores y consultores específicos.
- En Coordinación con la Unidad de Operación y Seguimiento, diseño de instrumentos y manuales de evaluación para la supervisión.
- Coordinar la selección y formación de los formadores-supervisores.
- Diseñar y coordinar las acciones de capacitación y supervisión que realicen los formadores supervisores.
- En coordinación con la UTN desarrollar las comunicaciones necesarias para consensar aspectos metodológicos en todas las publicaciones y manual del PESA, garantizando coherencia y homogeneidad.
- Coordinar el diseño y la instrumentación de una estrategia de capacitación a todos los niveles.
- Coordinar las acciones de capacitación y acompañamiento a formadores supervisores.
- Coordinar la realización de documentación de la capacitación.

Productos

- Guía Metodológica del PESA, que contenga desarrollados los principios, los métodos e instrumentos necesarios para el trabajo a nivel local y regional.
- Actualización del Manual de Supervisión del PESA.
- Documento de estrategia de capacitación, especificando las principales líneas de acción a desarrollar durante 2006, tanto a enlaces regionales, formadores, supervisores, Agencias de Desarrollo Rural y tomadores de decisión.

- Guía didáctica, plan de formación y materiales para el Diplomado de Formación de Formadores.
- Manual de capacitación para el PESA, dirigido a Formadores supervisores y Agencias de Desarrollo Rural de los tres estados del Sur.

UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

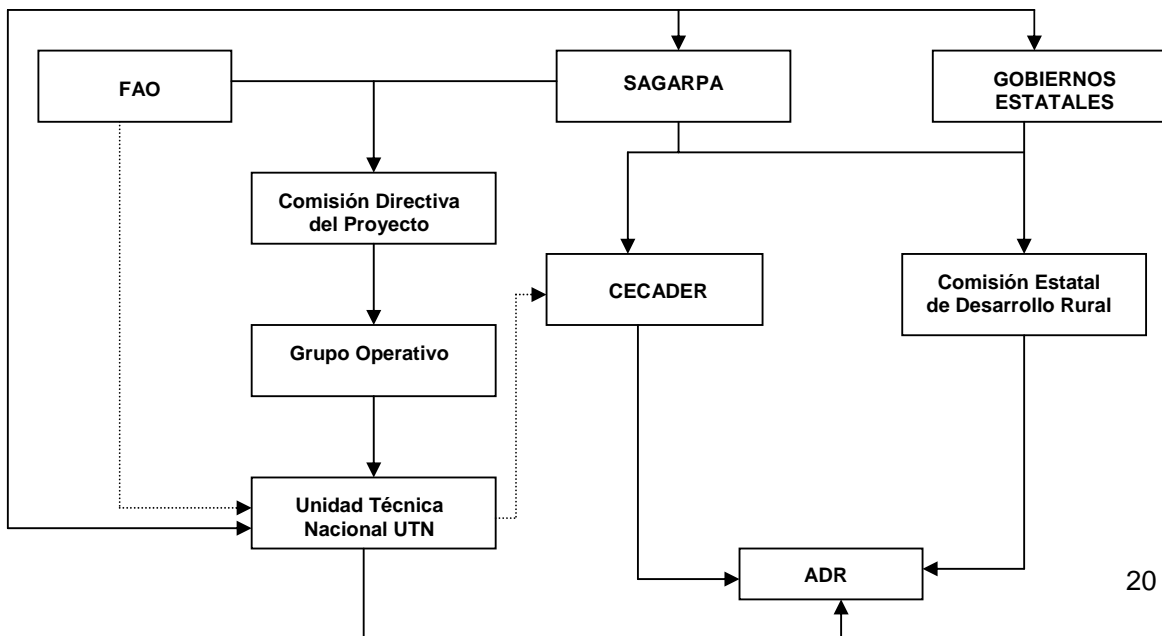
Funciones

- Diseñará, coordinará y ejecutará acciones de acompañamiento técnico, estrategias de desarrollo tecnológico de las agencias, vinculación con expertos y especialistas en el ramo en temas tecnológicos en apoyo a las agencias de desarrollo rural.
- Orientará y revisará las propuestas de proyectos específicos y validaciones tecnológicas en el marco del componente de proyecto integrado del PESA.
- Apoyará la elaboración de materiales de capacitación en lo que respecta a la selección de alternativas productivas, así como en el catálogo de tecnologías recomendables.
- Identificará documentos, asesores y fuentes de apoyo especializados externos relevantes para las ADR.
- Coordinará el desarrollo y consolidación de los Centros de Formación de Campo.
- Apoyará la sistematización de experiencias de interés para el proyecto, en particular lo relacionado a sitios demostrativos de campo.

Productos

- Documentar mediante fichas técnicas los proyectos y experiencias del PESA de los tres estados del Sur..
- Subir a la Web del PESA documentos técnicos y metodológicos de apoyo.
- Establecimiento de una base de datos de instituciones y especialistas por área temática.
- ADR desarrollando proyectos y validaciones con un enfoque participativo en el marco del desarrollo sustentable.
- ADR capacitadas por especialistas técnicos en diversas áreas temáticas.

4.5 APOYO TÉCNICO/VINCULOS - ORGANIGRAMA DEL PROYECTO.



4.6 Acuerdos de apoyo sobre la gestión y operacionales

El proyecto se ejecutará en el contexto de una amplia red institucional. En el nivel nacional la contraparte estará representada por la Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y la Dirección General de Servicios Profesionales. En el nivel estatal las contrapartes serán los Gobiernos Estatales, a través de sus dependencias de desarrollo agropecuario y rural, así como las delegaciones de la SAGARPA, que participan a través de las Comisiones de Desarrollo Rural constituidas en cada estado para la operación de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo. También actuarán como contraparte los Centros de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER), a través de sus seis coordinaciones regionales y oficinas estatales. En nivel local las principales contrapartes serán los Gobiernos Municipales y Distritos de Desarrollo Rural (DDR) por medio de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES

5.1 Supervisión y revisión

El proyecto se ejecutará mediante la estructura operativa del PESA, realizando algunos ajustes para enfrentar mejor los retos que se han presentado. Las instancias organizativas y de supervisión serán:

COMISIÓN DIRECTIVA DEL PROYECTO (CD)

La coordinación general del proyecto estará a cargo de una Comisión Directiva. Esta Comisión estará formada por los titulares de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la SAGARPA y de la Representación de la FAO en México. Las funciones de esta Comisión serán:

- Conocer la marcha del proyecto y emitir las recomendaciones pertinentes para que las actividades convenidas se realicen apropiadamente, así como tomar las decisiones que sean necesarias para que se cumplan los objetivos propuestos.
- Acordar la selección de regiones y las modalidades que pueda tener el proyecto en cada una de ellas; así como la realización de eventos de difusión y de coordinación que sean necesarios durante la marcha del proyecto.
- Revisar los estados financieros del proyecto y acordar sobre la aplicación de los recursos, aprobando las adecuaciones presupuestarias que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. También aprobará los planes de trabajo, los presupuestos y determinará los informes que deberán entregar las personas físicas y morales que pudieran subcontratarse.

La Comisión Directiva podrá delegar sus funciones a un Grupo Operativo del proyecto, el cual se constituirá con los funcionarios de la SAGARPA y de la FAO que sean nombrados por los titulares de la Comisión para actuar en su representación.

5.2 Seguimiento

UNIDAD DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

Funciones

- Coordinación de la gestión del proyecto, asegurar que la ejecución se lleve a cabo de conformidad con las condiciones del convenio FAO-SAGARPA y del informe de evaluación *Ex-ante*.
- Verificar que las necesidades indicadas de operación y seguimiento se tengan en cuenta y se satisfagan con puntualidad y teniendo en cuenta la opinión de los interesados.
- Responsable de la marcha del proyecto y del sistema de operación y seguimiento.
- Rendición de cuentas al Grupo Operativo y a la Comisión Directiva.
- Coordinar la estrategia de difusión institucional, con los Gobiernos estatales, municipales, así como con delegaciones de SAGARPA, Financiera Rural, CDI, etc.
- Dar seguimiento a los mecanismos de contratación y pago de las ADR y al CECADER.
- Dar seguimiento a la ejecución de proyectos con recursos PAPIR.
- Seguimiento de acciones, entrega de productos y operación del CIV PESA.

Productos

- Documento sobre seguimiento proceso de expansión y de institucionalización del PESA.
- Manual de seguimiento de proyectos integrados.
- Documento sobre principales lecciones aprendidas del proceso de operación y gestión de ADR
- Informes semestrales de los avances y problemática de operación y seguimiento de las ADR.

DEL CECADER

El CECADER es el responsable de asegurar la calidad de los servicios que otorga las ADR a los beneficiarios, para realizar esta actividad, el CECADER contratará a prestadores de servicios que la UTN capacitará en el esquema metodológico y de atención del PESA, para que estos evalúen las actividades y los productos que las ADR generen en campo y en gabinete. Estos supervisores realizarán su tarea utilizando los mismos criterios técnicos, basados estructurados por los elementos que constituyen el esquema metodológico que se utiliza en el PESA.

Los supervisores que verifican las actividades de las ADR se contratarán por tiempo y obra determinada por el CECADER.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	Supuestos/riesgos
<p style="text-align: center;">Impacto</p> <p>Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y reducción de la pobreza de las familias rurales en zonas de alta y muy alta marginación de los Estados del Sur (Chiapas, Guerrero y Oaxaca)</p>	<p>1,000 comunidades de alta marginación con proyectos de seguridad alimentaria operando</p>	<p>Informes de la supervisión del CECADER.</p> <p>Sistema de seguimiento de la UTN</p>	<p>Hay voluntad política.</p> <p>Estabilidad económica y social.</p> <p>Mayor articulación interinstitucional .</p> <p>Políticas y programas coherentes de desarrollo rural.</p> <p>Participación activa de los diferentes niveles de gobierno.</p>
<p style="text-align: center;">Resultados</p> <p>Agentes de cambio disponen de los elementos metodológicos para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo rural de las zonas marginadas, así como con los elementos necesarios para sistematización de experiencias vinculadas al logro de la seguridad alimentaria.</p>	<p>34 ADR's cuentan con metodologías de intervención.</p> <p>15 funcionarios estatales cuentan con metodología de intervención.</p>	<p>Informes de la supervisión del CECADER.</p> <p>Sistema de seguimiento de la UTN.</p> <p>Informes de actividades de las ADR.</p> <p>Planes regionales y comunitarios.</p> <p>Informes de ejecución del programa.</p>	<p>Disposición de los diferentes niveles de gobierno para la implementación del programa.</p> <p>Permanencia de las ADR's y funcionarios involucrados en la ejecución.</p> <p>Estabilidad económica y social.</p> <p>Complementariedad con otros programas.</p>
<p style="text-align: center;">Productos</p> <p>Programa PESA institucionalizado regionalmente.</p> <p>ADR's formadas y consolidadas, distribuidas en los 3 estados de la República.</p>	<p>Incorporación del PESA en las políticas de desarrollo estatal.</p> <p>Grupos operativos PESA operando activamente y proponiendo estrategias de desarrollo en los tres estados.</p>	<p>Documento de programación presupuestaria estatal.</p> <p>Informes de la supervisión del CECADER.</p> <p>Sistema de seguimiento de la UTN</p> <p>Minutas de reuniones.</p> <p>Cartas de evaluación de satisfacción del gobierno estatal y delegación de la SAGARPA.</p>	<p>Voluntad política e institucional.</p> <p>Disponibilidad de recursos del gobierno local</p> <p>Disponibilidad de un sistema de seguimiento oportuno en la UTN.</p>

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	Supuestos/riesgos
Metodología, Herramientas e Instrumentos disponibles para la atención de zonas marginadas adaptados por las ADR's.	Una metodología de intervención en zonas marginada	Documentos metodológicos en la web actualizados cada 3 meses	Existencia de personal técnico especializado a nivel regional y local. Existencia de un esquema de supervisión proactivo.
		Informes de la supervisión del CECADER.	Existencia de un esquema de supervisión proactivo.
	Manual de Organización Base adaptado por las ADR operando	Sistema de seguimiento de la UTN.	Disponibilidad de un sistema de seguimiento
		Informes de la supervisión del CECADER.	Existencia de un esquema de supervisión proactivo.
ADR's estatales constituidas en redes vinculadas a los cinco principales "Sistema Producto".	Grupos operativos PESA con desarrollo de capacidades en materia de redes.	Sistema de seguimiento de la UTN. Minutas de reuniones.	Disponibilidad de un sistema de seguimiento oportuno en la UTN.
Planes, proyectos y acciones estratégicas de desarrollo para cada Microrregión	Una estrategia de intervención regional por microrregión	Informes de la supervisión del CECADER.	Existencia de un esquema de supervisión proactivo.
		Sistema de seguimiento de la UTN.	Disponibilidad de un sistema de seguimiento oportuno en la UTN.
		Documentos metodológicos actualizados en la web cada 3 meses.	Existencia de personal técnico especializado en la UTN.
		Cartas de evaluación de satisfacción del gobierno estatal y delegación de la SAGARPA.	Existencia de un esquema de supervisión eficiente.
Experiencias sistematizadas a partir de los proyectos.	10 experiencias sistematizadas.	Documentos de sistematización en la web.	Existencia de personal técnico especializado en la UTN, a nivel regional y local. Participación activa de las ADR's apoyando la sistematización.
			Disponibilidad de un sistema de seguimiento oportuno en la UTN.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	Supuestos/riesgos
Actividades Concertar con los estados participantes las regiones de intervención.	18 reuniones de trabajo con autoridades estatales.	Minutas, actas, informes de trabajo.	Disponibilidad de un sistema de seguimiento oportuno en la UTN. Existencia del personal técnico especializado a nivel de la UTN.
	27 reuniones de grupos operativos estatales.		
Consolidar el sistema de ADR's	34 cartas de acuerdo	Acuerdos	Participación activa de las ADR's en la apropiación del conocimiento y su implementación en las comunidades. Participación activa de las comunidades involucradas en el PESA. Voluntad política e institucional. Disponibilidad de recursos del gobierno federal y estatal.
Preparar materiales metodológicos	2 estrategias de intervención.	Documentos	
	2 guías metodológicas		
Realizar actividades de capacitación	Un sistema de seguimiento a proyectos en líneas	Reportes de los diplomados. Material pedagógico utilizado en la capacitación.	
	12 diplomados.		
	18 talleres de capacitación técnica		
Contar con planes de desarrollo específicos por Microregión	3 talleres de capacitación administrativa	Documentos	
	34 regionales		
Experiencias exitosas sistematizadas.	340 planes comunitarios	Documentos	Existencia de personal técnico especializado. ADR's proactivas y con datos suficientes para la sistematización. Participación activa de las comunidades
	3 experiencias	Documentos de las experiencias sistematizadas en la web.	

ANEXO 2. PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.-	Concertación con los Estados Participantes									
	1.1.- Reuniones de trabajo para acordar la implementación de PESA en cada estado	X								
	1.2.- Acuerdos de contratos con las ADR		X	X						
2.-	Preparación de Materiales metodológicos									
	2.1.- Preparación de materiales de capacitación	X								
	2.2.- Diplomado de capacitación a nuevas ADR		X	X						
	2.3.- Acompañamiento metodológico y tecnológico en campo a las ADR			X	X	X	X	X	X	X
3.-	Consolidación del Sistema de ADR									
	3.1.- Seguimiento al reforzamiento empresarial de las ADR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3.2.- Promoción de la Red Nacional de ADR			X						
	3.3.- Reuniones Nacionales de ADR						X			
4.-	Actividades de capacitación tecnológica									
	4.1.- Taller de capacitación sobre sistemas forestales						X			
	4.2.- Taller de capacitación sobre sistemas de café								X	
	4.3.- Taller de capacitación sobre fortalecimiento local			X	X	X				
	4.4.- Talleres de capacitación en otros temas				X			X		
5.-	Sistematización de experiencias exitosas									
	5.1.- Trabajo de campo de las instituciones seleccionadas							X		X
	5.2.- Elaboración de informes							X		X
6.-	Balance y cierre del proyecto									
	6.1.- Talleres de evaluación comunitaria									X
	6.2.- Elaboración de informes finales del proyecto									X

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

APENDICE III. Presupuesto

PROYECTO UTF/MEX/075/MEX

“DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen		Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
Código P	Descripción	Costo / Unidad	Cantidad	Monto (dólares)
5013	Consultores Internacionales			27,940
5570	Especialista en desarrollo de economías rurales	10,240	1	10,240
	Asistente de programación FAOR	2,950	6	17,700
5013	Expertos y Consultores Nacionales			125,100
5570	Coordinador Operativo	3,800	6	22,800
	Coordinador de Operación, Seguimiento y Evaluación	3,650	6	21,900
	Coordinador de la U. de Fortalecimiento de ADR y Política	3,650	6	21,900
	Coordinador de la U. de Desarrollo Tecnológico	3,500	6	21,000
	Coordinador de la U. Metodológica y Capacitación	3,500	6	21,000
	Consultorias varias	4,500	1	4,500
	Coordinador Administrativo	2,000	6	12,000
	Coordinadores Regionales (5)		27	67,500
	Chiapas	2,500	9	22,500
	Guerrero (1)	2,500	9	22,500
	Oaxaca (2)	2,500	9	22,500
Subtotal de Personal				220,540
5021	Viajes Oficiales y Misiones			61,661
5900	Viajes internacionales			18,000
	De Apoyo técnico (Personal FAO)	5,000	1	5,000
	De Apoyo Operativo (Personal FAOR)			8,000
	Personal Internacional	5,000	1	5,000
5661	Viajes locales			43,661
	Estados - coordinadores			32,143
	País - Coordinación			2,143
	País- Seguimiento y evaluación			1,875
	País - Análisis de Restricciones			1,875
	País - Comunicación y apoyo Tecnológico			3,750
	Estados - Supervisión			1,875
5014	Servicios Contractuales			326,540
5650	Estudios - específicos			17,800
	Cartas de acuerdo para formación y consolidación ADRs			268,040
	Georeferenciación de ADRSs y comunidades			18,700
	Producción de Materiales			22,000
5023	Capacitación		95	389,450
5902	Capacitación a facilitadores, supervisores y funcionarios	23,000	8	184,000
	Talleres de intercambio de conciminetos	12,000	5	60,000
	Materiales y suministros para las validaciones pilotos	1,000	79	79,000
	Seminarios Inrterestatales del PESA	22,150	3	66,450
5024	Equipo Fungible (Materiales y Suministros)			26,500
6000	Materiales y suministros (papelería, material-talleres, etc.)			26,500
5027	Personal Internacional	18,000	1	18,000
6150	Misiones de Apoyo Técnico - Personal FAO	18,000	1	18,000
5028	Gastos Operativos Generales (O+M)			54,438
6152	Gastos de mantenimiento			21,883
6177	Gastos operativos de campo FAOR			32,555
Subtotal otros conceptos		-	95	876,589
Subtotal Global		-	95	1,097,129
6130	Costos (7% del Subtotal Global)	-		76,799
GRAN TOTAL		-	95	1,173,928

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación
----------------	---------------------	-------------------------

APENDICE 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PROYECTO UTF/MEX/075/MEX

Puesto: Coordinador de la Unidad de Fortalecimiento de ADR y Políticas

Lugares de trabajo: México, D.F.

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Representante de la FAO en México y de la coordinación del Experto Principal, el especialista nacional que se desempeñará como Coordinador de la Unidad será parte de la Unidad Técnica Nacional del PESA y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Revisar la documentación básica del proyecto, tanto la que se refiere a la ejecución nacional como a la generada en las regiones participantes en el programa.
2. Identificar y analizar las restricciones del PESA en México y en coordinación con los responsables de las otras unidades de la Unidad Técnica Nacional proponer soluciones a la Comisión Directiva Nacional.
3. Proponer mecanismos, sistemas e instrumentos de ordenamiento de las restricciones que enfrenta el PESA en México y coordinar la sistematización y documentación de las restricciones de los procesos en marcha, sus soluciones, resultados alcanzados y lecciones aprendidas.
4. Coordinar a los Coordinadores Regionales, quienes lo apoyarán prioritariamente para el seguimiento del proceso de incubación y consolidación de ADR en todas las regiones PESA y proponer los criterios de evaluación del mismo. Se incluye la planeación y ejecución de reuniones con las ADR e incubadoras al nivel local, regional, estatal o nacional.
5. Apoyar la formulación de propuestas de política para el apoyo a las estrategias nacionales, estatales y locales de seguridad alimentaria y desarrollo rural.
6. Coordinar el proceso de institucionalización del PESA en México y apoyar en el diseño de propuestas de ampliación o escalamiento en nuevas regiones y/o estados; incluyéndose la validación de ADR o instituciones incubadoras que participen en el proceso.
7. Identificar y proponer experiencias exitosas generadas por el programa para su difusión en todos los niveles gubernamentales, comunidades y sociedad civil.
8. Apoyar la formulación de documentos, guías y manuales sobre conceptos, enfoques y metodologías que produzca el programa y presentarlos a la coordinación nacional; se incluye la generación de documentos de temas de su competencia.
9. Participar en los eventos de capacitación a los que haya lugar, ya sea como participante, asistente o formador; se incluye la participación en eventos o foros para la promoción o difusión del programa y sus experiencias.
10. Organizar estudios adicionales y proponer consultorías a las que haya lugar para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de la unidad.
11. Mantener permanentemente informado al Coordinador Nacional y demás integrantes de la UTN de las restricciones que enfrenta el proyecto y las soluciones formuladas y solicitar la información de su competencia a los Coordinadores Regionales y retroalimentarla oportunamente en tiempo y forma.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación
<p>12. Realizar las intervenciones que le solicite el Coordinador Nacional ya sea para apoyar la resolución de problemas específicos o para mejorar la gestión del proyecto en cualquiera de sus niveles operativos.</p> <p>13. Elaborar los informes de su competencia, así como realizar las demás actividades que le sean solicitadas por el Experto Principal que coordina el proyecto.</p>		

Calificaciones y experiencia:

Obligatorias

Ser de nacionalidad mexicana, titulado con grado universitario en agronomía, economía agrícola, sociología rural o carreras afines. Experiencia en la ejecución y seguimiento de programas de desarrollo, en formulación y gestión de políticas públicas, amplio conocimiento del PESA y su metodología. Habilidad para la expresión escrita. Manejo del programa computacional Office de Microsoft. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y disponibilidad para viajar. Tener capacidad para realizar presentaciones ante públicos numerosos y para mantener interlocución con las dependencias gubernamentales. Tener conocimiento del medio rural mexicano y de las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural.

Deseables

Contar con postgrado, al menos al nivel de maestría en desarrollo rural, economía rural, planificación o áreas afines y conocimiento de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo y su operación al nivel de local, municipal y estatal.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Puesto: Coordinador de Operación, Seguimiento y Evaluación

Lugar de trabajo: Ciudad de México, D. F.

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Representante de la FAO y bajo la coordinación del Experto Principal, el Coordinador de Operación y Seguimiento del proyecto; será el responsable de dar seguimiento a la ejecución de las tareas relacionadas con la gestión, operación y seguimiento del proyecto, conforme al plan de trabajo de la Unidad Técnica Nacional. En específico, el Coordinador Operativo y de Seguimiento tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Desarrollo y promoción de la estrategia metodológica y operativa del PESA y su relación con la O y S en los estados participantes.
2. Orientar a los operadores de programa en la correcta aplicación de la normatividad vigente para el servicio PESA-PRODESCA y establecer el marco legal para la implementación del mismo.
3. Coordinar y supervisar las operaciones cotidianas del proyecto asentadas en los contratos y convenios de colaboración.
4. Monitorear la gestión de la implementación e instrumentación del PESA en los estados y regiones de ejecución del proyecto, para asegurar la correcta realización del conjunto de actividades convenidas con la SAGARPA y los gobiernos de los estados, para el logro de los objetivos y metas propuestos.
5. Diseñar y establecer los instrumentos necesarios para la contratación de las ADR o Incubadoras, que permitan establecer las responsabilidades de operación y seguimiento y alcanzar los objetivos del proyecto.
6. Coordinar y contribuir al establecimiento del tablero de control del CIV-PESA, rediseñar los contenidos de los productos de acuerdo a las adecuaciones en la planificación y/o diseño de proyectos integrados.
7. Diseñar y documentar el sistema de seguimiento de las acciones del proyecto tomando en consideración las diferentes entidades institucionales que participarán en él, tanto gubernamentales como particulares, así como el marco normativo del PRODESCA.
8. Registrar y dar seguimiento a las diversas recomendaciones operativas de su área, que emita la Comisión Directiva del proyecto. Elaborar los reportes de cumplimiento de esas recomendaciones.
9. Capacitar al personal de la Unidad Técnica Nacional, al personal designado por la SAGARPA, de los CECADER, así como al personal estatal y local que lo requiera, en la operación y aprovechamiento del sistema de seguimiento.
10. Desarrollar los diversos productos, documentos y presentaciones que le sean asignadas o requeridas como parte de la ejecución de su plan de trabajo.
11. Diseñar la evaluación de las actividades y resultados del proyecto, utilizando un enfoque y metodología coherentes con los desarrollados en la evaluación de los programas de Alianza para el Campo, realizada por la FAO durante los últimos años.
12. Apoyar la sistematización de experiencias de operación y seguimiento de interés para el proyecto.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
13. Elaborar los informes y actividades de su competencia, que le sean solicitadas por el Coordinador Nacional del proyecto.			

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Calificaciones y experiencia

Obligatorios

Ser de nacionalidad mexicana, con título universitario en agronomía, economía, ciencias sociales o carreras afines, con postgrado al menos de nivel de maestría en economía, economía agrícola, desarrollo rural o áreas de especialización semejantes. Experiencia en la operación, seguimiento, control y evaluación de programas de desarrollo rural y en el enfoque de marco lógico y otros métodos de planificación estratégica. Habilidad para negociar e interactuar con diferentes actores. Manejo de los programas computacionales Office de Microsoft. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y disponibilidad para viajar. Demostrar capacidad para elaborar documentos finales y realizar presentaciones en público. Tener conocimiento del medio rural mexicano y de las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural.

Deseables

Sólido conocimiento de desarrollo rural, especialmente de los procesos participativos y la gestión conjunta, familiaridad con los procesos de fortalecimiento de las organizaciones o grupos locales y la promoción de sus capacidades locales para la autogestión. Preferentemente tener experiencia en el diseño de sistemas de SyE y en el procesamiento de datos. Conocimiento de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo y su operación al nivel de los estados de la República.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación
----------------	---------------------	-------------------------

Puesto: Coordinador de la Unidad en Metodología y Capacitación

Lugar de trabajo: Ciudad de México y regiones PESA

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Representante de la FAO y bajo la coordinación del Experto Principal, el especialista nacional en metodología y capacitación participará en la Unidad Técnica Nacional y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Revisar y evaluar necesidades metodológicas del PESA para su elaboración o readecuación.
- b. Coordinar la elaboración y participación directa de los documentos metodológicos e instrumentos y materiales de apoyo con base en las experiencias adquiridas durante la ejecución del PESA y conforme al perfil de los diversos actores participantes en el proyecto.
- c. Sistematización de la metodología y de los resultados de la expansión del PESA.
- d. Coordinar el diseño y la instrumentación de una estrategia de capacitación del PESA.
- e. Apoyar la instalación y puesta en marcha de dicha estrategia así como la realización de ajustes al mismo.
- f. En coordinación con la Unidad Técnica Nacional y consultor en comunicación y sistematización, diseñar la estrategia de capacitación en comunicación y sistematización.
- g. Coordinar la elaboración de los contenidos y materiales para los cursos y / o talleres para la Formación de formadores y otros que sean necesarios en las fase de expansión e institucionalización.
- h. Coordinar la capacitación a ADR, formadores y actores de diferentes niveles.
- i. Diseñar y poner en marcha aspectos normativos en materia de capacitación.
- j. Coordinar las actividades en materia de supervisión y tutorío (acompañamiento en situación de trabajo) que despliega el PESA.
- k. Coordinar el diseño y puesta en marcha de los instrumentos y guías de supervisión de los servicios PESA, así como los procesos de acompañamiento en situaciones de trabajo.
- l. Coordinar a los Formadores de Formadores y consultores que apoyen procesos de capacitación y desarrollo metodológico para el PESA.
- m. Mantener comunicación continua con los formadores, supervisores y prestadores de servicios profesionales, para dar seguimiento a la calidad de sus actividades de capacitación a los beneficiarios, prestando la asistencia que sea requerida.
- n. Apoyar los procesos de selección del personal que se desempeñará como formador, supervisor o prestador de servicios profesionales en el proyecto.
- o. Sistematizar las experiencias de interés, particularmente las referidas a la metodología, capacitación y supervisión.
- p. Elaborar los informes de su competencia, así como realizar las otras actividades que le sean solicitadas por el Experto Principal que coordina el proyecto.

Calificaciones y experiencia

Ser de nacionalidad mexicana, titulado con grado universitario en agronomía, economía, ciencias sociales o carreras afines, Experiencia de al menos diez años en el diseño e instrumentación de programas de capacitación y con antecedentes en proyectos de desarrollo en el medio rural, educación popular y metodologías participativas de capacitación e intervención. Manejo del paquete computacional Office de Microsoft. Habilidad para la expresión oral y escrita. Capacidad para desempeñarse en equipos multidisciplinarios y

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
disponibilidad plena para viajar. Demostrar capacidad para conducir reuniones con público numeroso, así como elaborar documentos finales. Tener conocimiento del medio rural mexicano y de las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural.			

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Puesto: Coordinador de la Unidad de Desarrollo Tecnológico

Lugar de trabajo: Ciudad de México, D. F.

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Representante de la FAO y bajo la coordinación del Experto Principal, el especialista nacional responsable de la Unidad de Desarrollo Tecnológico será parte integrante de la Unidad Técnica Nacional del PESA y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Revisar las experiencias del PESA en cuanto a los tipos de producción promovida, así como las alternativas tecnológicas seleccionadas y las lecciones aprendidas para su adopción, en particular las condiciones para la replicación de los casos de éxito.
2. Diseñar, coordinar y ejecutar acciones de acompañamiento técnico, estrategias de desarrollo tecnológico de las agencias, vinculación con expertos y especialistas en el ramo en temas tecnológicos en apoyo a las agencias de desarrollo rural.
3. Apoyar la capacitación técnica de las agencias de desarrollo rural mediante el impulso de eventos de capacitación tecnológica con especialistas nacionales e internacionales y facilitar su asistencia a eventos nacionales e internacionales.
4. Diseñar, coordinar y ejecutar una estrategia de apoyo y asesoría técnica-metodológica a las agencias a través de expertos técnicos de campo regionales formados en la experiencia misma del PESA.
5. Orientar y revisar las propuestas de proyectos específicos y validaciones tecnológicas en el marco del componente del proyecto integrado del PESA.
6. Apoyar la elaboración de materiales de capacitación en lo que respecta a la selección de alternativas productivas, así como en el catálogo de tecnologías recomendables.
7. Dar asistencia continua a los demás miembros de la Unidad Técnica Nacional y también al personal de los CECADER, de las agencias de desarrollo rural estatal y municipal para resolver situaciones de selección de alternativas productivas y tecnológicas.
8. Conforme a la asignación del proyecto, hacerse cargo del seguimiento de los aspectos tecnológicos en las regiones de ejecución del proyecto, para asegurar la correcta realización del conjunto de actividades previstas y el logro de los objetivos generales propuestos.
9. Elaborar los diversos productos, documentos y presentaciones que le sean asignados o requeridos como parte de la ejecución de su plan de trabajo.
10. Participar conforme a sus competencias, en la elaboración del reporte de evaluación de las actividades del proyecto.
11. Apoyar la sistematización de experiencias de interés para el proyecto.
12. Coordinar la actualización de la página web del PESA.
13. Elaborar los informes de su competencia, así como realizar las otras actividades que le sean solicitadas por el Experto Principal que coordina el proyecto.

Calificaciones y experiencia

Obligatorios

Ser de nacionalidad mexicana, titulado con grado universitario en agronomía o carreras afines, con postgrado al menos de nivel de maestría en producción de cosechas, sistemas de producción agropecuarios y forestales, industrias agrícolas o áreas de especialización semejantes. Experiencia de al menos siete años en investigación aplicada y asistencia técnica

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación
a productores del medio rural. Manejo básico del paquete computacional Office de Microsoft. Habilidad para la expresión oral y escrita. Capacidad para desempeñarse en equipos multidisciplinarios y disponibilidad plena para viajar. Demostrar capacidad para elaborar documentos finales. Tener conocimiento del medio rural mexicano y de las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural.		

Deseables

Conocimiento de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo y su operación al nivel de los estados de la República.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Puesto: Enlace Regional

Lugares de trabajo: Regiones: Norte, Occidente, Sur oriente, Oaxaca y Sureste.

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Representante de la FAO y bajo la coordinación del Experto Principal, el especialista nacional que se desempeñará como enlace operativo tendrá las siguientes responsabilidades en los estados de su asignación:

1. Revisar la documentación básica del proyecto, tanto la que se refiere a la ejecución nacional como a las regiones de los estados de su asignación, para conocer en detalle sus objetivos, formas de instrumentación y los principios metodológicos que deberán aplicarse en campo.
2. Participar en las tareas de concertación que realice el personal de las ADR de sus entidades con los gobiernos estatal y municipal, así como con las autoridades locales y grupos de beneficiarios.
3. Participar en la organización y en las actividades de los eventos de capacitación, seguimiento, monitoreo y coordinación que se realicen con las ADR, con el personal del CECADER o de la Comisión de Desarrollo Rural
4. Establecer los canales de comunicación con las autoridades estatales y municipales, así como con la delegación de la SAGARPA y demás dependencias federales relacionadas con el proyecto, para coadyuvar en su gestión y el logro de los objetivos establecidos por las ADR.
5. Dar seguimiento estrecho y en campo a las actividades realizadas por las ADR, así como a los proyectos y acciones generados por éstas, conforme a su propio programa de trabajo y a los lineamientos metodológicos y prácticos emitidos por la Unidad Técnica Nacional, presentando con toda oportunidad al Coordinador Nacional, las notas informativas y de recomendaciones que sean necesarias.
6. Mantener permanentemente informada a la Unidad Técnica Nacional, a través de Coordinador Nacional, de la marcha general del proyecto en cada ADR y entidad, así como de todo tipo de situaciones, incluidas las de índole político y social, que pudieran afectar la correcta ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos.
7. Apoyar las tareas de evaluación y sistematización que se realicen las ADR y en los estados que le correspondan.
8. Mantener una visión actualizada de la marcha del proyecto en todas las regiones del estado, así como de las previsiones de problemas o de necesidades futuras, encargándose de transmitir las por escrito a la Unidad Técnica Nacional.
9. Realizar las intervenciones que le soliciten el Coordinador Nacional ya sea para apoyar la resolución de problemas específicos o para mejorar la gestión del proyecto en cualquiera de sus niveles operativos.
10. Apoyar las tareas de comunicación y coordinación con las ADR y el CECADER.
11. Participar conforme a sus competencias, en la elaboración del reporte de evaluación de las actividades del proyecto.
12. Elaborar los informes de su competencia, así como realizar las demás actividades que le sean solicitadas por el Experto Principal que coordina el proyecto.

Calificaciones y experiencia

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Obligatorios

Ser de nacionalidad mexicana, titulado con grado universitario en agronomía, economía agrícola, sociología rural o carreras afines. Experiencia en el seguimiento y control de programas de desarrollo, conocimiento del PESA y su metodología. Habilidad para la expresión escrita. Manejo del programa computacional Office de Microsoft. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y disponibilidad para viajar. Tener capacidad para realizar presentaciones ante públicos numerosos y para mantener interlocución con las dependencias gubernamentales. Tener conocimiento del medio rural mexicano y de las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural. Conocimiento de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo y su operación al nivel de los estados de la República.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

Puesto de trabajo: Coordinador Administrativo.

Lugar de afectación: México, D.F.

Duración: 6 meses, prorrogables

Actividades y responsabilidades:

Bajo la autoridad del Experto Principal el especialista participará con la Unidad Técnica Nacional y apoyará a los Coordinadores Regionales, con las siguientes responsabilidades:

1. Llevar el registro financiero de las cuentas del proyecto y de otras cuentas que se le asignen inherentes al proyecto.
2. Coordinar con la oficina de operaciones y la de administración de la Representación de FAO, todos los trámites y pagos que deban realizarse con el proyecto.
3. Revisar, verificar y adquirir materiales, suministros y equipo solicitado por las coordinaciones regionales y la Unidad Técnica Nacional.
4. Coordinar y verificar que cada ADR disponga de los recursos necesarios, en tiempo y forma, para el buen desempeño de sus funciones, en base a la Carta Acuerdo y el Plan de trabajo acordado con cada ADR y la UTN.
5. Capacitar y supervisar en el manejo administrativo de los trámites ante FAO, a cada miembro del equipo PESA para un manejo eficiente de los recursos.
6. Capacitar y supervisar en el manejo administrativo de los trámites ante FAO, a las agencias de desarrollo rural y las agencias de incubación en la fase de institucionalización.
7. Participar en los procesos de formación a los Supervisores -Tutores de los Centros de Calidad para el Desarrollo Rural.
8. Llevar el control de los resguardos y el mantenimiento de los equipos adquiridos por el proyecto para las coordinaciones regionales y la Unidad Técnica Nacional.
9. Organizar administrativamente y apoyar en los talleres de coordinación y de capacitación a nivel nacional.
10. Participar en los talleres y actividades de seguimiento de la Unidad Técnica Nacional a las ADR.
11. Desarrollar documentos y presentaciones que sean consideradas en su plan de trabajo.
12. Informar mensualmente al Experto Principal, a la Comisión Directiva de los estados financieros del proyecto, así como de la problemática que pudiera existir, respecto al manejo administrativo del proyecto.
13. Elaborar informes necesarios para el seguimiento del proyecto, así como otras actividades que le sean requeridas por el Experto Principal.

Calificaciones y experiencia: Profesional universitario, con experiencia de por lo menos tres años en aspectos administrativos, así como de conocer la normativa administrativa de FAO y del PESA y tener conocimientos amplios de paquetería informática.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

**APÉNDICE V. INFORMES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA QUE
SERÁN PRESENTADOS POR LA FAO.
PROYECTO UTF/MEX/075/MEX**

“DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”

Los informes y documentos que presentará la FAO a la SAGARPA para dar cumplimiento con el Acuerdo son:

- Informes semestrales del avance general de proyecto, los cuales expondrán los principales aspectos operativos así como los resultados físicos y financieros a la fecha de su elaboración. Los momentos para su presentación será el sexto y el décimo segundo mes de ejecución del presente Acuerdo.
- El informe final del proyecto con los resultados de las acciones realizadas, además de las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la Cooperación Técnica.
- Los informes presentados por los consultores y expertos que participen en el proyecto y que fueron aprobados por la FAO.
- Los documentos técnicos que contengan los lineamientos metodológicos, el material de apoyo y los criterios para la capacitación de las ADR, los prestadores de servicios profesionales, los CECADER y el personal de los gobiernos estatales y de las delegaciones de la SAGARPA.
- Las bases de datos que se elaboren durante las actividades del Acuerdo, así como sus respectivas guías de consulta.
- Un ejemplar de las publicaciones que llegaran a realizarse como parte de la ejecución del proyecto.
- Un documento contable de cierre del Acuerdo para ser suscrito por ambas partes con el fin de formalizar su conclusión.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO

Diseño resumen	Indicadores y metas	Fuentes de verificación	
----------------	---------------------	-------------------------	--

APÉNDICE VI. SERVICIOS, INSTALACIONES, BIENES Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA.

PROYECTO UTF/MEX/075/MEX

“DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) PARA LOS ESTADOS DEL SUR (GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS)”

El proyecto se ejecutará en el contexto de una amplia red institucional. En el nivel nacional la contraparte estará representada por la Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y la Dirección General de Servicios Profesionales. En el nivel estatal las contrapartes serán los Gobiernos Estatales, a través de sus dependencias de desarrollo agropecuario y rural, así como las delegaciones de la SAGARPA, que participan a través de las Comisiones de Desarrollo Rural constituidas en cada estado para la operación de los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo. También actuarán como contraparte los Centros de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER), a través de sus seis coordinaciones regionales y oficinas estatales. En nivel local las principales contrapartes serán los Gobiernos Municipales y Distritos de Desarrollo Rural (DDR) por medio de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

Además de los recursos presupuestarios del Acuerdo, las contrapartes mencionadas aportarán otros bienes y servicios, que consistirán en:

1. Personal técnico y administrativo que participará desde las instancias a las que pertenece en las actividades de capacitación, formación de acompañantes y supervisores, seguimiento de las actividades, así como en la gestión de recursos y cumplimiento de las diversas normas que se aplican a los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo.
2. Apoyo institucional para la constitución y operación de las ADR, así como para la gestión de las acciones de desarrollo local y de seguridad alimentaria que éstas promuevan.
3. Apoyos logísticos para la realización de viajes de coordinación y difusión, así como visitas de monitoreo.
4. cuando sea necesario, poner a disposición de los equipos de trabajo las salas de reunión, equipos audiovisuales, así como los vehículos para la realización de talleres y encuentros por realizarse a nivel estatal, regional o local.
5. El suministro de datos estadísticos y técnicos, documentos programáticos y normativos, así como diversos tipos de material bibliográfico que sean de utilidad para la ejecución del proyecto en el ámbito de cada región.